

04/09/2021

## **Fiscalía logra condena de usuario a 541 días de presidio y multa de \$240 millones por contrabando**

A la pena de 541 días de presidio y multa de 240 millones de pesos fue condenado un usuario de zona franca acusado por la Fiscalía de Iquique por el delito de contrabando, luego que el año pasado funcionarios de Aduanas detectara al interior de unos contenedores de la empresa que declaraban ropa y zapatos usados, mil pacas de cigarrillos.

De acuerdo a la acusación fiscal, los hechos son de 18 de agosto del 2020, cuando funcionarios de la Dirección Regional de la Aduanas Iquique realizaron la fiscalización física de unas mercancías ingresadas al país de la empresa Importadora y Exportadora Corsa Internacional Ltda. y que habían sido tramitadas por el imputado Mario Quevedo Pérez, en su calidad de usuario de Zona Franca.

Si bien en la documentación se declaraban 693 fardos de ropa y zapatos usados, al momento de verificar el contenido de los dos contenedores mediante el uso de un camión escáner, se detectó además de una parte de los bultos declarados, 500 pacas de cigarrillos en cada uno de los contenedores, equivalente a 50 mil cajetillas de cigarrillos de procedencia extranjera, marca IF, con un valor aduanero de 650 millones de pesos, los que no están autorizados para su venta en Chile.

En una audiencia de juicio abreviado, la fiscal (s) Kelly Pérez junto al abogado querellante de Aduanas dio cuenta de los antecedentes reunidos en la carpeta investigativa. Luego que el imputado aceptara estos antecedentes, el juzgado resolvió condenarlo a la pena de 541 días de presidio y multa de 240 millones de pesos por el delito de contrabando, otorgándole el beneficio de reclusión nocturna.

